

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, se radicó el Expediente Número **360/2016/III** "DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" promovido por ESTELA LICONA JIMÉNEZ, sobre declaración de ausencia de ANSELMO GARCÍA PÉREZ, con domicilio LOCALIDAD CABELLAL, DE PAPANTLA, VERACRUZ, en el que por resolución de fecha Veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó publicar por única ocasión SIN COSTO ALGUNO el presente edicto por la que se declara judicialmente la ausencia del señor ANSELMO GARCÍA PÉREZ, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 20 de la Ley para el Estado de Veracruz y se nombra como depositaria de los bienes del ausente a la promovente ESTELA LICONA JIMENEZ, en su calidad de esposa, debiendo entrar en la administración de los bienes del ausente, de conformidad con la fracción I del artículo 584 del Código Civil local en íntima relación con la fracción IX del artículo 22 de la Ley para la Declaración Especial de ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -
-----CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 20 de Agosto del 2024.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ



Lo que se hace del conocimiento general

ATENTAMENTE.

POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, 07 DE AGOSTO DE 2024.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.

PUBLIQUESE.- Publíquese el presente edicto por UNA SOLA VEZ, en la Gaceta oficial del Estado, periódico de mayor circulación, Tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado, y Estrados de éste Juzgado, todos de ésta Ciudad, así como en el periódico de mayor circulación y Estrados del Juzgado Segundo de Primera Instancia ambos de la Ciudad de Papantla, Veracruz.-----